



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE IXCATEPEC, VER.
2026 - 2029**



DEPENDENCIA: CONTRALORIA INTERNA
ASUNTO: ACLARACIÓN
INFORMACIÓN

Ixcatepec, Veracruz, a 11 de agosto de 2026.

AUDITORIA GENERAL DEL ORFIS

OFICIO DE ACLARACION

Por medio del presente, y en virtud de lo anterior con respecto al punto C.1.6 y con fundamento en el artículo 48 de LGCG; para darle cumplimiento al segundo trimestre del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable; se hace la aclaración que el H. Ayuntamiento no se generó **Bien Inmueble durante el periodo que se evalúa.**

Se expide el presente documento para los fines administrativos, contables y de transparencia a que haya lugar, dejando constancia de que la inexistencia de dicho registro obedece a la naturaleza de las operaciones del H. Ayuntamiento y no a la omisión de su elaboración.

Sin otro por particular, se extiende la presente para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE



**CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO
IXCATEPEC, VER.
2026 - 2029**

**L.C. LORENA REYES DE LA CRUZ
TITULAR DE CONTRALORÍA INTERNA
H. Ayuntamiento de Ixcatepec, Veracruz.**